

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Julio seis (6) de dos mil veintiuno.

REF.: EJECUTIVO No. 2021 00140

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: DEMANDADO: DIANA PATRICIA FIGUEROA MUÑOZ, ILSA MARDELY GRANJA RODRIGUEZ, ALFONSO ANGEL FIGUEROA PATERNINA y ALFONSO EDUARDO FIGUEROA MUÑOZ.

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos los anteriores escritos junto con los anexos allegados.

Conforme con la documentación aportada al expediente, se establece que la Sociedad CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CARNES DEL SINU SAS – CEDISINU SAS fue admitida en el trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

De acuerdo con el escrito allegado de manera oportuna por el apoderado de la parte demandante BANCO DE BOGOTA, se ordena la continuación de la acción de la referencia contra los demandados DIANA PATRICIA FIGUEROA MUÑOZ, ILSA MARLEDY GRANJA RODRIGUEZ, ALFONSO ANGEL FIGUEROA PATERNINA, ALFONSO EDUARDO FIGUEROA MUÑOZ en razón a la solidaridad proveniente de los títulos valores aquí ejecutados.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y de conformidad a lo establecido en la reglamentación pertinente, se ordena la expedición de las copias pertinentes, como lo solicitó la parte actora en su escrito.

NOTIFIQUESE (3)
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez